

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



## RESOLUCION FG N° 3/18

**Ref:** El Proyecto de Trabajo del MPF, Eje: “Gestión de calidad”, Componente: “Celeridad” Proyecto: “Fortalecer Sistemas de Gestión”. Implementación del Sumario Digital en Comisarías.

### Y VISTO:

- I. El Plan del Ministerio Público Fiscal, previsto en la Resolución 1/15, Eje: “Gestión de calidad”, Componente: “Celeridad” Proyecto: “Fortalecer Sistemas de Gestión”.
- II. El convenio marco firmado entre MPF y Ministerio de Gobierno.
- III. El proyecto contenido en el punto IV) de la Resolución N° 10/17 de esta Fiscalía General, que considera avanzar hacia un modelo tecnológico que comprenda la actuación policial en los procesos penales.

### Y CONSIDERANDO:

I) La implementación de herramientas tecnológicas a las Unidades Judiciales tales como SUMARIO DIGITAL, Sistema de Autogestión Electrónica de Denuncias, entrega de procedimientos WEB y allanamiento digital generaron una dinámica de trabajo ágil en los procesos que lleva adelante el MPF. Estas herramientas y su extensión a la totalidad de Unidades Judiciales ha permitido a los fiscales el acceso digital en línea a las actuaciones que tramitan en las Unidades Judiciales, brindando ello la posibilidad de reaccionar de manera más eficiente e inmediata.

II) Paralelamente a esa digitalización, existen aún en la provincia dependencias policiales que reciben denuncias y tramitan actuaciones sumariales. Estos procesos se realizan en su totalidad en formato papel, sin comunicación digital con las fiscalías ni juzgados. Ello trae aparejado que las comunicaciones, consultas, y diligenciamiento de órdenes del Fiscal interviniente sólo se logran luego de trasladar materialmente el sumario hasta la correspondiente sede, lo que necesariamente implica una respuesta más costosa –en términos de recursos materiales y humanos- y menos expeditiva. Extender las herramientas digitales a estas dependencias permitirá mayor celeridad en los procesos, optimización de los recursos, respuesta de calidad al ciudadano y un ágil acceso al servicio de justicia.

III) En virtud de todo ello, y en el trabajo coordinado con el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se comenzará a hacer efectiva la extensión de esta tecnología, en forma paulatina. La mencionada coordinación consiste en que el MPF aportará la herramienta SUMARIO DIGITAL a las comisarías, la capacitación al personal policial, y la figura del Ayudante Fiscal móvil para la presencia judicial en estas nuevas modalidades de tramitación de sumarios en sede policial. En tanto que el Ministerio de Gobierno aportará el espacio físico, el personal sumariante, el equipamiento y la conexión a la red.

IV) Conforme se proyecta se asignarán Ayudantes Fiscales que ejercerán su función en los términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y el Código Procesal Penal, bajo la modalidad de Unidad Judicial Móvil. Esta nueva figura prestará servicios en forma itinerante entre las dependencias policiales que se le asignen, las que deberá visitar regularmente.

**Por todo lo expuesto; el FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial  
Fiscalía General*



**I. Implementar** el Sumario Judicial Digital en Comisarías y Sub Comisarías en las cuales actualmente se labran sumarios judiciales por personal policial, en forma paulatina y progresiva.

**II. Encomendar** a la Dirección General de Administración y RR.HH. del MPF y a la Dirección de Coordinación de Fiscalía General, la coordinación con el Ministerio de Gobierno y a la Policía de la Provincia, a fin de comenzar las tareas de ejecución del proyecto.

**III. Encomendar** a la Dirección General de Administración y RR.HH. del MPF la reglamentación de la figura Ayudante Fiscal Móvil y las capacitaciones que fueran necesarias.

**IV. Dese** la más amplia difusión.

Fiscalía General, 4 de abril de 2018.-